

**AUTORIZA COMPRA VÍA CONVENIO  
MARCO. 1 KIT DE TERMOSIFON FLUXSOL  
HP 65.**

**Resolución N° 21 / 2015**

**San Miguel, 27 de mayo de 2015**

**VISTOS:**

1.- La Resolución Exenta N° 6183, de 15 de septiembre de 2014, mediante la cual se asigna la segunda cuota de recursos a los sostenedores de los Establecimientos Educativos, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública de Calidad, Programa Revitalización 2013, y el Convenio Modificatorio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Corporación Municipal de San Miguel, que extiende la extensión del plazo de vigencia del Convenio y otorga recursos para el financiamiento de las iniciativas pendientes, estableciendo como plazo de ejecución el 31 de mayo de 2015..

2.- Memorando N° 20/15, de fecha 26 de mayo de 2015, de doña Ruth Carrillo Ramos, Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual solicita adquisición vía Convenio Marco, de un equipo de suministro de agua caliente para los camarines del Liceo Andrés Bello, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2013, Programa de Revitalización.

3.- Memo N° 20/2015, de 26 de mayo de 2015, de don Marcelo Garay Huenulef, encargado de Proyectos y Licitaciones de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a este Secretario General, mediante el cual se solicita autorizar la compra Vía Convenio Marco de un kit de Termosifón Fluxsol HP 65, el cual incluye un termo solar, baterías de calefón, y su respectiva instalación para asegurar el óptimo funcionamiento del kit.

**CONSIDERANDO:**

1. Los antecedentes señalados en los vistos, y la urgente necesidad de cumplir con las iniciativas aprobadas en el marco del Programa de Revitalización 2013, adquiriendo un kit de Termosifón Fluxsol HP 65, equipamiento para el suministro de agua de los camarines del Liceo Andrés Bello, a través de la modalidad Convenio Marco.
2. Que, existen recursos disponibles para la presente adquisición, el cual será financiado a través del Programa de Revitalización 2013, Resolución Exenta N° 6183, de 15 de septiembre de 2014.

3. Que, adquirir los productos mediante la modalidad Convenio Marco significa para esta Corporación condiciones mas ventajosas, refiriéndose a situaciones objetivas, demostrables y sustanciales para esta entidad, tales como plazo de entrega, condiciones de garantías, calidad de los bienes y servicios, o bien, mejor relación costo beneficio del bien o servicio a adquirir, según lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
4. Y, teniendo presente, las facultades que en mi calidad de Secretario General de esta Corporación me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

**RESUELVO:**

- 1.- **Autorizase la compra**, mediante la modalidad Convenio Marco, de un kit de Termosifón Fluxsol HP 65, Código ID 1034829, por un costo total de \$3.986.993 (tres millones novecientos ochenta y seis mil novecientos noventa y tres pesos) IVA incluido.
- 2.- Dicha compra será con cargo al Programa de Revitalización 2013.
- 3.- El encargado de Licitaciones de la Corporación Municipal de San Miguel, don Marcelo Garay Huenulef gestionará la compra, emitiendo la correspondiente orden y visando la factura para su pago por parte de la Corporación .

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.



**CARLOS GONZÁLEZ BARROS**

**SECRETARIO GENERAL**

**CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

18

LEN/pgp

Distribución:

- Encargado de Licitaciones y Proyectos C.M.S.M.
- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.